

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 9 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se actualizan los Anexos A y B de la Orden de 7 de octubre de 2008, por la que se fijan los requisitos mínimos de calidad que deben cumplir determinadas frutas y hortalizas y se establece el procedimiento del registro de mercados de productos agrarios en desarrollo de lo establecido en el Decreto 402/2008, de 8 de julio.*

El Decreto 402/2008, de 8 de julio, establece en Andalucía la regulación de los mercados de productos agrarios en zonas de producción y su inscripción en el registro. Dicho decreto se desarrolla posteriormente con la Orden de 7 de octubre de 2008, por la que se fijan los requisitos mínimos de calidad que deben cumplir determinadas frutas y hortalizas y se establece el procedimiento del registro de mercados de productos agrarios.

Con la publicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, resulta necesario la adecuación y actualización de los formularios Anexo A y B asociados a la Orden de 7 de octubre de 2008.

Además, la disposición adicional octava del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, dispone que los formularios asociados a los procedimientos administrativos se deben adecuar progresivamente a lo establecido en el mismo.

Procede por tanto, en cumplimiento de lo expuesto, la adaptación y puesta a disposición de la ciudadanía los formularios asociados a los procedimientos relacionados con el procedimiento del registro de mercados de productos agrarios, y su publicación, en cumplimiento del artículo 12.9 del Decreto 622/2019, que dispone que «todos los formularios y modelos específicos que tengan carácter obligatorio por establecerlo así de manera expresa la norma o acto de aprobación deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

En consecuencia, en uso de la competencia conferida de acuerdo con el artículo 7 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificación de los Anexos A y B de la Orden de 7 de octubre de 2008.

1. Se modifican los Anexos A y B de la Orden de 7 de octubre de 2008, por la que se fijan los requisitos mínimos de calidad que deben cumplir determinadas frutas y hortalizas y se establece el procedimiento del registro de mercados de productos agrarios, en desarrollo de lo establecido en el Decreto 402/2008, de 8 de julio.

2. Asimismo, los citados anexos publicados en la presente resolución podrán obtenerse en el Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

[www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/1791.html](http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/1791.html)

00272251

Segundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2022.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.



Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible



## DECLARACIÓN RESPONSABLE

### MERCADOS DE PRODUCTOS AGRARIOS EN ZONAS DE PRODUCCIÓN: REGISTRO (Código procedimiento: 1791)

**OPCIONES** (Marque sólo una opción).

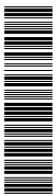
- INSCRIPCIÓN  
 MODIFICACIÓN  
 MERCADOS DE PRODUCTOS  
      DE PRESENTES  
      DE DIFERIDOS  
 MESA DE PRECIOS

de de de (BOJA nº de fecha )

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a>	



001434/2W

00272251





### 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

I. Según la opción de solicitud marcada, la persona abajo firmante **DECLARA** que:

#### A. Para el caso de Mercados de productos agrarios:

1. Tiene en su poder la documentación especificada en la Orden de 7 de octubre de 2008, y en particular:
  - Acreditación de la entidad/persona que ostenta la titularidad del mercado.
  - Escritura pública de constitución de la entidad debidamente inscrita en el registro correspondiente.
  - Acreditación del derecho de uso del recinto físico para el desarrollo de las operaciones.
  - Proyecto de obra civil e instalación industrial para instalación nueva o modificación, redactado y firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.
  - Estatutos que contienen, al menos, lo siguiente: Órganos de gobierno y gestión; en su caso, los órganos de representación y control, así como sus normas de funcionamiento y el procedimiento de elección de sus miembros.
  - Documentación que acredite el nombramiento o designación de los órganos de gobierno y representación.
  - Reglamento de Régimen Interior en el que se recogerá la administración y gestión de los servicios del mercado.
2. Dispone de un recinto físico para el desarrollo de las operaciones de compraventa entre compradores o vendedores.
3. Cumple con las normas de calidad, normalización, tipificación, envasado y etiquetado, así como las de salubridad e higiene en la manipulación y exposición de productos según la normativa aplicable.
4. Dispone de los medios instrumentales y técnicos para reflejar los precios por productos y cantidades comercializadas con el objetivo de facilitar información a las personas usuarias del mercado en el momento de la venta. Los precios deberán referirse a productos normalizados o tipificados o que sean al menos perfectamente identificables y diferenciables.
5. Que los productos están tipificados, en su caso, de acuerdo con los mínimos de calidad que determine la Consejería competente en materia de agricultura, en la recepción de los mismos y antes de ser expuestos para la venta, puestos a la venta, vendidos, entregados o comercializados de cualquier otra forma por el productor.
6. Dispone de un sistema de control de calidad a la recepción de la mercancía, con protocolo de toma de muestras y de espacio para la exposición de los productos, así como la maquinaria y medios necesarios. El producto envasado estará perfectamente identificado y en la venta se expondrá en áreas diferenciadas por especies y, en su caso, por tipo, variedad y categoría. Asimismo tiene implantado un sistema de trazabilidad que correlaciona las entradas y salidas.
7. Informará de los datos globalizados, por categorías, de las transacciones y de los productos en forma telemática para su integración en la Red de Información de Precios y Mercados de la Consejería competente en materia de agricultura, facilitando, anualmente y por campaña de comercialización, las cantidades, por productos y tipos, comercializadas en sus establecimientos, de acuerdo al Anexo B de la Orden de 7 de octubre de 2008.

#### B. Para el caso de Mesas de Precios:

1. Dispone de la documentación que acredita la personalidad de la mesa de precios.
2. Tiene la documentación que acredita el nombramiento o designación de los órganos de gobierno y su representación.
3. Cuenta con los Estatutos, en los que consta el procedimiento para la designación de sus componentes y de la persona coordinadora-moderadora.
4. Dispone de un reglamento de régimen interno, que recoge el funcionamiento de la mesa.
5. Informará de los datos globalizados sobre cotizaciones, tendencias de precios de mercado, precios practicados o de referencia por las distintas categorías que trate la mesa, de forma telemática y anualmente con las cantidades, por productos y tipologías, de acuerdo al Anexo B de la Orden de 7 de octubre de 2008, para su integración en la Red de Información de Precios y Mercados de la Consejería competente en materia de agricultura.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001434/2W

00272251

# A

### 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE (Continuación)

II. Conforme a lo recogido en el artículo 6 del Decreto 402/2008, sobre regulación de mercados de productos agrarios en zonas de producción y su registro, declaro que dispongo de:

- Comité de Usuarios.
- Junta de Precios.

### 4. FICHA DE DECLARACIÓN DEL MERCADO

Actividad Económica Principal:

Indicadores de dimensión y/o capacidad <sup>(1)</sup>

Relación de productos	Normalizados	Clasificados o tipificados	Sin clasificar (Otros)

Número de Registro de Industria Agroalimentaria de Andalucía: (si procede) .....

Número de Registro General Sanitario de Alimentos: (si procede) .....

<sup>(1)</sup> Superficie de ocupación del recinto (m<sup>2</sup>), toneladas producto/año, cabezas ganado/año. En caso de otra medida, especificar la unidad usada.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001434/2W

00272251



# A

### 5. DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos indicados en el presente anexo y en particular los recogidos en el apartado 3 del mismo, se **COMPROMETE** a poner a disposición del órgano competente la documentación declarada y **SOLICITA** que se proceda a la inscripción o modificación de sus datos en el Registro de Mercados de Productos Agrarios en Zonas de Producción.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA** \_\_\_\_\_

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica [dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es)
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para gestionar la información del registro y facilitar el cumplimiento de los trámites exigidos por la normativa en este sector, en el tratamiento denominado "REGISTRO DE MERCADOS DE PRODUCTOS AGRARIOS EN ZONAS DE PRODUCCIÓN", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y el Decreto 402/2008, de 8 de julio, sobre regulación de mercados de productos agrarios en zonas de producción y su registro.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial y a posibles encargados del tratamiento, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/165644.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001434/2W

00272251

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:****1. DATOS DE LA ENTIDAD Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

**2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

**3. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Declara que son ciertos los datos indicados en este punto y que pone a disposición del órgano competente la documentación que se cita.

**4. FICHA DE DECLARACIÓN DEL MERCADO**

Para cada producto declarado, se indicará si la comercialización del mismo se realizará como producto "Normalizado", "Clasificado o tipificado" y/o "Sin clasificar (otros)", recogiendo en cada caso el volumen aproximado, expresado en toneladas, que se espere comercializar.

**5. DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

**PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA**

001434/2W

00272251



# A

### 3. OBSERVACIONES Y OTROS DATOS DE INTERÉS

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001434/2/A02W

00272251



#### 4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

#### ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica [dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para gestionar la información del registro y facilitar el cumplimiento de los trámites exigidos por la normativa en este sector, en el tratamiento denominado "REGISTRO DE MERCADOS DE PRODUCTOS AGRARIOS EN ZONAS DE PRODUCCIÓN", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y el Decreto 402/2008, de 8 de julio, sobre regulación de mercados de productos agrarios en zonas de producción y su registro.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial y a posibles encargados del tratamiento, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/165644.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001434/2/A02W

00272251





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

#### 1. DATOS DEL MERCADO

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

#### 2. PRODUCTOS COMERCIALIZADOS (tm)

Para cada producto declarado, se indicará si la comercialización del mismo se realiza como producto "Normalizado", "Clasificado o tipificado" y/o "Sin clasificar (otros)", recogiendo para cada caso el volumen de la campaña expresado en toneladas.

#### 3. OBSERVACIONES Y OTROS DATOS DE INTERÉS

Si Vd. lo estima oportuno, puede incluir cualquier aclaración que quiera reseñar sobre la campaña de comercialización declarada.

#### 4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001434/2/A02W

00272251